

Cataluña:

Dieta de residente hasta 60 kilómetros, 1.821.
Dieta de 60 hasta 100 kilómetros, 3.275.
Dieta de más de 100 kilómetros, 2.796.

Canarias:

Dieta de residente, 1.151.
Dieta de desplazado entre islas, 3.302.

Centro:

Dieta de residente, 1.263.
Dieta de desplazado, 4.381.

Noroeste:

Dieta de residente, 2.122.
Dieta de desplazado, 4.381.

Dieta fuera de la delegación, 5.171.

Nota:

Las dietas de residente se abonarán por día trabajado.
La dieta de desplazado se abonará cuando el trabajador esté desplazado de su centro de trabajo por día natural.

Madrid, 5 de junio de 2000.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

11518 *RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 3 de mayo de 2000, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo supraempresarial de Asistencia en Tierra (HANDLING), para el personal que presta sus servicios en las UTEs Eurohandling (Eurohandling Barcelona, UTE; Eurohandling Málaga, UTE, y Eurohandling, UTE-Islas Canarias).*

Advertidos errores en el texto del Convenio Colectivo supraempresarial de Asistencia en Tierra (HANDLING), registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 3 de mayo de 2000, en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 18 de mayo de 2000,

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

En la página 18364, columna izquierda, artículo 1, donde dice: «...y la central sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.) con representación ...», debe decir: «y las centrales sindicales de Comisiones Obreras (CC.OO.) y Unión Sindical Obrera (U.S.O.) con representación ...».

En la página 18368, artículo 26, columna derecha, donde dice: «...No obstante y debido a ...de hora festiva según tabla salarial.», debe decir: «...No obstante y debido a la condición de Servicio Público y continuidad en la prestación del servicio de Handling en la empresa y al encontrarse dicha actividad entre las contempladas en el Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, derogado (a excepción de los artículos 45, 46 y 47) por el

Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, si fuera necesaria la realización de la prestación del servicio en esos días, éstos se compensarán por tiempo equivalente de descanso y el abono del complemento de Hora de Domingo según tabla salarial. La programación del tiempo equivalente de descanso se hará de mutuo acuerdo entre trabajador y empresa, respetando en cualquier caso las necesidades del servicio.»

Madrid, 5 de junio de 2000.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

11519 *RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 5 de abril de 2000, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión salarial del VI Convenio Colectivo de Centros de Asistencia y Educación Infantil.*

Advertido error en el texto de la revisión salarial del VI Convenio Colectivo de Centros de Asistencia y Educación Infantil, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 5 de abril de 2000, en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, del 26.

Esta Dirección General resuelve proceder a la siguiente rectificación:

En la página 16298, columna derecha, tabla salarial para el año 2000, donde dice: «Asistente infantil... 88.847», debe decir: «Asistente infantil... 88.847.».

Madrid, 5 de junio de 2000.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

11520 *RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2000, del Instituto de la Mujer, por la que se publican las subvenciones concedidas para la participación en la sesión especial de la Asamblea General de Naciones Unidas «La mujer en el año 2000: Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI».*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 17), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la participación de los departamentos, seminarios de las universidades públicas o privadas, institutos, asociaciones y fundaciones universitarias, organizaciones no gubernamentales y entidades sociales en la sesión especial de la Asamblea General de Naciones Unidas «La mujer en el año 2000: Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI», que se celebrará en Nueva York del 5 al 9 de junio del presente año, se ha procedido a la concesión de las subvenciones, notificadas mediante resoluciones individuales a las entidades solicitantes, por lo que se procede a la publicación de las subvenciones concedidas que figuran en el anexo que se acompaña a la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

Madrid, 29 de mayo de 2000.—La Directora general, Pilar Dávila del Cerro.

ANEXO

Subvenciones concedidas a asociaciones

Expediente número	Entidades	Personas para las que se concede la ayuda	Cuantía de la ayuda — Pesetas
1	Asociación Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMER)	Carmen Quintanilla Barba	120.000
4	Federación Nacional Unión Cívica Consumidores y Amas de Hogar (UNAE)	Margarita Fernández de Lis	120.000
5	Unión de Mujeres por Europa	Francisca Tarazaga Segues	120.000
7	Organización de Mujeres Empresarias y Gerencia Activa (OMEGA)	Isabel Julián Mendia	120.000
8	Federación de Mujeres Progresistas	Enriqueta Chicano Jávega	120.000
9	Asociación Clara Campoamor	Blanca Estrella Ruiz Ungo	120.000
10	Fundación Popular Iberoamericana	Alicia Azaña Diz	120.000
11	Asociación de Amigos de China	María Dolores García Espinós	120.000
15	Federación Española de Mujeres Empresarias de Negocios y Profesionales	Valentina Romen	120.000
17	Confederación de Cuadros	Carmen Marta Pérez Sánchez	120.000
18	Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres para la Democracia	Teófila Martínez	120.000
19	Coordinadora de ONG para el Desarrollo España	Carmen de la Cruz	120.000

Expediente número	Entidades	Personas para las que se concede la ayuda	Cuantía de la ayuda – Pesetas
20	Asociación de Mujeres por la Paz Mundial	Marcia de Abreu Rodrigues	120.000
21	Asociación Mujeres Opañel	Ángela Díaz Olivares	120.000
22	Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad	Paula Cirujano Campano	120.000
23	Foro de Estudios sobre la Mujer	María José Arana Benito del Valle ...	120.000
25	Forum de Política Feminista	Teresa Nevado Bueno	120.000
26	Federación Española de Familias Numerosas	Ana Garijo de Alvear	120.000
27	Federación de Coordinadoras y Asociaciones de Minusválidos Físicos de las CC.AA. de España	Juana Andrés Cambra	120.000
28	Asociación de Mujeres Juristas THEMIS	María Durán Febrer	120.000
29	Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos-Iniciativa Rural	Ángeles Ramón Burguete	120.000
30	Mujeres Vecinales de España	Soledad Palacios Jara	120.000
31	Asociación Española de Mujeres Profesionales en Medios de Comunicación (AMECO)	Cristina Pérez Fraga	120.000
32	Unión de Centros de Animación Rural	María Consuelo Chicharro Ortega ...	120.000
33	Acsur-Las Segovias	Luisa Antolín Villota	120.000
35	Coordinadora Española para el Lobby Europeo de Mujeres (CELEM)	María Teresa Blat Gimeno	120.000
36	Mujeres Jóvenes	Nuria Arévalo Casado	120.000
37	Fundación Mujeres	Lucía Ruano	120.000
38	Unión General de Trabajadores	Almudena Fontecha López	120.000
41	Asociación Española de Mujeres Juristas	Dolores López Faraldos	120.000
42	Asociación Cultural Educación y Bibliotecas	María Josefa Vila Núñez	120.000
43	Asociación de Madres Solteras «Isadora Duncan»	María García Álvarez	120.000
45	Asociación Federación Española de Universidades Populares	Isabel García-Longoria Serrano	120.000
46	Colectivo de Mujeres Urbanitas	Aurora Justo Moreno	120.000
48	Federación de Asociaciones de Educación de Personas Adultas, FAEA	Blanca Lage	120.000
49	Fundación «8 de Marzo» para la Promoción de Mujeres y Jóvenes	María Jesús Checa Simó	120.000
52	Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas	Ángeles Álvarez Álvarez	120.000
53	Federación Española de Municipios y Provincias	Vicenta Bosch Palanca	120.000
55	Federación Nacional de la Mujer Rural-FEMUR	Hortensia García Izquierdo	120.000
56	Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres	Milagros Rodríguez Marín	120.000
57	Centro Feminista de Estudios y Documentación	Purificación Pliego Cid	120.000
58	Federación de Asociaciones de Asistencia a Mujeres Violadas	María Florentina Alarcón Hita	120.000
59	Consejo de la Juventud de España	Concepción Gallego García	120.000
60	Confederación Sindical de Comisiones Obreras	María Ángeles Brunel Aranda	120.000
62	Asociación «Amigos de la Fundación Hispana de Osteoporosis y Enfermedades Metabólicas Óseas»	Carmen Sánchez Chicharro	120.000
67	Red Europea de Mujeres Periodistas	Alicia Oliver Rojo	120.000
68	Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos	Eva Martínez i Picó	120.000
70	Unión de Asociaciones Familiares (UNAF)	Josune Aguinaga Roustan	120.000
71	Cruz Roja Española, Oficina Central	Paloma Cemillán Acinas	120.000
73	Comité Español de UNICEF	Bárbara Calderón Gómez-Tejedor ...	120.000
81	Servicios y Actividades Divulgativas (S y AD)	Trinidad Herrero Ezquerria	120.000
82	Fundación Promoción Social de la Cultura	Macarena Cotelo Suils	120.000
83	Federación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural (AMFAR)	María Dolores Merino Chacón	120.000
84	Fundación Laboral Women's World Banking en España	Elisa Rufino Núñez	120.000
89	CAPS. Centro de Análisis y Programas Sanitarios (Promoción Mujer, Salud y Calidad de Vida)	Carmen Valls Llobet	120.000
91	Federación Española de Asociaciones Pro Vida	Dolores Voltas Bravo	120.000

Subvenciones concedidas a entidades del ámbito universitario

Expediente número	Asociación	Personas para las que se concede la ayuda	Cuantía de las ayudas – Pesetas
3	Universidad Europea de Madrid (CEES)	María Gómez y Patiño	120.000
44	Centro de Estudios de las Mujeres de la Universidad de Murcia (CEUMU)	María Macías Jara	120.000
50	Instituto Francisco de Vitoria de la Universidad Carlos III de Madrid	Dolores Frutos Balibrea	120.000
72	Instituto Bartolomé de las Casas de la Universidad Carlos III	Remedios Maurandi Guirado	120.000
79	Departamento de Antropología de la Universidad de Sevilla	Ana I. Melo Montero	120.000
87	Instituto de Estudios de la Mujer de la Universidad de Valencia	Ángeles Bengoechea Gil	120.000
90	Universidad Autónoma de Barcelona	Carmen Mozo	120.000
		Soledad Ascensio	120.000
		Julia Sevilla	120.000
		Neus Campillo	120.000
		Joana Gallego Ayala	120.000
		Elvira Altés Rufias	120.000